

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.-**

En Villa del Río, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde , D. Antonio Carabaño Agudo (IU-LV-CA); D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista ) D. Francisco Javier Luna Mantas (Grupo Municipal de IU-LV-CA) y D<sup>a</sup> Susana Sánchez Trujillo, Concejala de IU-LV-CA . No asiste D<sup>a</sup>. Estrella Criado Hombrado siendo excusada por el Sr. Alcalde, al igual que D<sup>a</sup> Natividad Solís Sánchez que por razones personales no puede asistir, siendo disculpada igualmente por el Sr. Morales.

Asiste el Secretario Accidental de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/05/2017).**

El Sr. Morales señaló que existe un error en el acta de la sesión anterior, en concreto e el punto de ruegos y preguntas en concreto donde dice; *"..Continúa D. Jesús Morales Molina comunicando que en el lateral de la calle hay farolas.."* debe decir *"...Continúa D. Jesús Morales Molina comunicando que en el lateral de la calle Cervantes hay farolas..."*

Hecha esta corrección el Acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**



Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

### **3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

### **4º.-DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2018.**

Seguidamente, por el que suscribe se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 21 de junio de 2017 que en su tenor literal dice:

*"...Conforme a lo establecido en art. 3 del Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 es deber del Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, se debe proponer por el Pleno las dos fiestas locales correspondientes.*

*Todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993. Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *establecer como fiestas de determinación local para el año 2018,*

*- el martes 15 de mayo, por San Isidro Labrador*

*- el sábado, 8 de septiembre, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella.*

**SEGUNDO.-** *dar traslado del presente acuerdo al SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, (sita en C/ Johannes Kepler, 1; Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla)"..."*

Sometida la misma a votación y sin que se promueva debate, el acuerdo es aprobado por unanimidad de votos de los Sres. Concejales presentes.

### **TURNO DE URGENCIA: MANIFIESTO CONJUNTO PRESENTADO POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (UNIDE-PSOE-IULVCA)**

Dado que para proceder al estudio de este asunto es necesario el pronunciamiento de la urgencia por los Sres. Concejales, de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por

Código seguro de verificación (CSV):

**0018 CB38 EB64 1903 04F2**



(00)18CB38EB64190304F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 6/7/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/7/2017



el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a la votación sobre la urgencia del asunto.

Apreciada la urgencia por unanimidad , lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a explicar el contenido de la moción propuesta.

Da lectura al manifiesto D. Antonio Carabaño Agudo siendo su contenido literal el que sigue:

### **"MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL LGTBI**

El 28 de junio se conmemora en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e Intersexual (lgtbi), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI.

El 26 de junio de 2017 también se cumplen 40 años de la primera manifestación convocada, en plena transición democrática en España, por el colectivo LGTBI, uno de los más perseguidos por el régimen franquista, y que se considera la "primera marcha del Orgullo en España".

Desde entonces, la sociedad española ha avanzado mucho en el reconocimiento de los derechos y en el respeto a todas las personas independientemente de su orientación, naturaleza sexual e identidad de género. Somos cada día más quienes defendemos el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de dignidad, libertad e igualdad".

La ley de matrimonio igualitario que posibilitó el matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de junio de 2005, fue un importante avance para que las personas LGTBI tengan el mismo derecho que el resto para contraer matrimonio. Una ley impulsada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero que vino a reconocer el derecho de cualquier ciudadano y ciudadana a contraer matrimonio con otra persona del mismo sexo y con los mismos derechos. Un cambio legal que ha aportado felicidad y dignidad a millones de personas, y que supuso el fin de la discriminación legal hacia lesbianas y gais, así como la culminación de una larga lucha de los colectivos LGTBI en favor de la igualdad y los derechos civiles.

Este Gobierno Socialista también impulsó otras leyes en defensa de los derechos del colectivo LGTBI, como es la ley de Identidad de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**0018 CB38 EB64 1903 04F2**



(00)18CB38EB64190304F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 6/7/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/7/2017

Género y el resarcimiento moral y económico de los represaliados del franquismo por su orientación sexual e identidad de género.

Otro significativo avance ha sido la aprobación por el Parlamento andaluz de la primera ley autonómica que regula el derecho a la autodeterminación de género y a la identidad de género, sin necesidad de pasar previamente las pruebas psicofísicas que sí se exigen en otras comunidades autónomas. Una ley andaluza que incluye medidas para asegurar la atención educativa, social, familiar y sanitaria

Somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar la igualdad efectiva de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales. Consideramos muy necesaria una ley estatal de igualdad de trato que proteja a este colectivo contra la LGTBIFOBIA, al igual que incorporar en el sistema educativo la formación y el respeto a la diversidad sexual. También se hacen necesarios los protocolos de asistencia a las personas que sufran la LGTBIFOBIA, entre agentes de seguridad y personal sanitario principalmente.

En Andalucía el Gobierno y el Parlamento andaluz están trabajando en una futura ley de derechos LGTBI que nos permita ser referentes en la lucha contra la LGTBIFOBIA y que reconozca derechos a las personas LGTBI y a las familias, en especial a los niños y niñas.

Desde esta Entidad Local queremos:

- Manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.
- Exponer la bandera arco iris en lugar público y visible de esta Institución desde el 29 de junio hasta el 2 de julio. En los últimos años, han sido muchos los parlamentos e instituciones que se han unido a exponer la bandera arco iris, con motivo del día internacional del Orgullo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales. Este acto está cargado de simbolismo ya que es una bandera que quiere unir en derechos a toda la ciudadanía y que reivindica la igualdad como principio democrático por excelencia.
- Y convocamos a toda la ciudadanía a que participe activamente en las manifestaciones y actos convocados por las Instituciones y las organizaciones LGTBI en toda España.

En Villa del Río, a 29 de Junio de 2017

Código seguro de verificación (CSV):

**0018 CB38 EB64 1903 04F2**



(00)18CB38EB64190304F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 6/7/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/7/2017



Fdo. Jesús Morales Molina  
Portavoz del Grupo Municipal de UNIDE

Fdo. M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Fdo. Antonio Carabaño Agudo  
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida"

Pasados a la votación, el manifiesto es aprobado por unanimidad.

#### **5°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Molleja dirigiéndose a D. Antonio Carabaño le preguntó sobre las razones que han motivado que durante el mes de junio permanezcan abiertas las dos piscinas, esto es, la climatizada y la de verano, entendiéndose que por un lado ha sido un acierto abrir tan pronto la piscina de verano, pero por otro puede ser un gasto innecesario mantener abiertas las instalaciones de la climatizada.

A ello respondió el Sr. Carabaño señalando que la piscina climatizada está abierta durante el mes de junio porque se están realizando una serie de cursos impartidos por Navial que aún no han finalizado y que no se pueden dar en la de verano. Por otro lado al aumentar las temperaturas y usarse esta piscina sólo para los cursos, el coste de mantenimiento es mucho menor; finalmente resaltó que se trata de seguir prestando un servicio a los ciudadanos. En este caso los cursos que se imparten en la piscina climatizada se realizan por Navial. El Sr. Sánchez intervino para señalar que cree haber visto personal de Navial en la piscina de verano dando clases. Esta cuestión la aclaró el Sr. Carabaño señalando que la persona a la que se refiere en este caso lo que hace es entrenar al Club de Natación.

El Sr. Moya interviene para destacar que en los Decretos que vienen a Pleno han observado que figuran muy pocas sanciones de tráfico, no entendiéndose a qué se debe. A ello contestó el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que la tramitación de las sanciones de tráfico ha estado paralizada excepcionalmente debido al cambio de personal en el Departamento que se tramitan y a la formación que están recibiendo por parte de Eprinsa con el nuevo programa de gestión. El Sr. Moya terminó su intervención solicitando que se les remita la relación de procedimientos sancionadores en curso y denuncias desde el último Pleno.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**0018 CB38 EB64 1903 04F2**



(00)18CB38EB64190304F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 6/7/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/7/2017

Por último el Sr. Morales preguntó sobre las pruebas que se iniciaron para la selección de un auxiliar de biblioteca para cubrir el puesto temporalmente durante un año. En este sentido señaló no entender muy bien el porqué se lleva a cabo mediante un concurso-oposición que posteriormente se anula para volver a convocar otro para una plaza que se podía haber cubierto mediante solicitud al SAE. Y más aun cuando se ha contratado a una persona para cubrir la plaza durante cuatro meses. Igual que se ha hecho ahora, continúa diciendo, se podría haber hecho desde un principio. Reitera que para cubrir esta plaza no había necesidad de convocar un concurso oposición. El Sr. Alcalde respondió a las cuestiones planteadas pidiendo disculpas en primer lugar a todos los opositores dado que mediante Decreto de esta Alcaldía se hubieron de anular las pruebas y convocarlas de nuevo dado que en las bases se establecía un procedimiento de corrección imposible de llevar a cabo por carecer de los medios necesarios. Es por ello por lo que se han rectificado las bases para volver a convocar las pruebas. En cuanto al sistema de selección empleado para cubrir este puesto durante un año hay que hacerlo así porque así se dispone en la normativa de acceso a la función pública aunque sea con carácter interino. Finalmente señaló que se ha hecho un contrato temporal de cuatro meses porque es lo que se provee que durará el proceso selectivo. I

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 21,30 del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Accidental, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**0018 CB38 EB64 1903 04F2**



(00)18CB38EB64190304F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 6/7/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/7/2017